RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2024 0001193235

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referido, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 31 de enero de 2025, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, inicia procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato de servicios de impresión publicitaria de las actividades correspondientes a los programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobándose el expediente el día 7 de febrero 2025. El objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1. Merchandising.
- Lote 2. Impresión soporte papel.
- Lote 3. Rotulación/fijación.

SEGUNDO.- Presentan oferta electrónicamente a través del Portal de Licitación Electrónica (SiREC) dentro del plazo establecido las siguientes entidades:

1. PUBLIPRINTERS GLOBAL SL, con CIF B23739493 presenta oferta el día 24/02/202 a las 20:19 horas, con número de registro 202599901983951. A los lotes 1, 2 y 3.

2. PRODUCCIONES MIC SL con CIF B24301871 presenta oferta el día 25/02/2025 a las 14:51 horas con número de registro 202599902034726. Al lote 2.

3. TECNOGRAPHIC SL con CIF B41136193 presenta oferta el día 21/02/2025 a las 13:02 horas, con número de registro 202599901877132. Al lote 2.

4. INSPIRABEE COMUNICACIÓN CREATIVA SL con CIF B56065659, presenta oferta el día 22/02/2025 a las 14:01 horas, con número de registro 202599902031097. Al lote 1.

5. SPERTORIA SL, con CIF B90080938, presenta oferta el día 24/02/2025 a las 19:59 horas, con número de registro 202599901982738. Al lote 1.

6. CLAMO SOPORTES QUE COMUNICAN SL con CIF B93541399, presenta oferta el día 25/02/2025 a las 13:58 horas, con número de registro 202599902030919. Al lote 1.

7.- IMPRENTA ONLINE SL, con CIF B99374266, presenta oferta el día 24/02/2025 a las 19:17 horas, con número de registro 202599901980065. Al lote 1 y 2.

TERCERO.- Reunida la mesa de contratación el día 27 de febrero de 2025 se procede a la apertura del sobre único electrónico, “declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”.

Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaiicc@juntadeandalucia.es

Revisadas las ofertas presentadas se constata que cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y ofertan todos los elementos requeridos.

Habiéndose procedido a la aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, según lo establecido en el Anexo I de los Pliegos de Claúsulas Administrativas Particulares, se constata que las proposiciones económicas presentadas por la Entidad PUBLIPRINTERS GLOBAL SL, con CIF B23739493, en los lotes 2 y 3 se pueden considerar anormalmente baja, por lo que la mesa acordó librar oficio a la Entidad licitadora a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica para que, en un plazo de cinco días hábiles contados desde el envío de la comunicación, justificara la viabilidad de sus ofertas de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, aportando cuantos documentos estime oportunos.

CUARTO.- Con fecha 5 de marzo de 2025, la entidad PUBLIPRINTERS GLOBAL SL presenta la documentación requerida en el párrafo anterior, reúniendose la Mesa de Contratación con fecha 7 de marzo de 2025.

De esta sesión, se redacta Acta en la que se indica que, teniendo en cuenta el informe de los técnicos competentes, la documentación que ha presentado esta entidad para justificar los valores anormales de las ofertas tanto del lote 2 como del lote 3 son correctos, quedando por tanto admitida al procedimiento.

En este mismo Acta se valoran todas las ofertas presentadas para los lotes 2 y 3, obteniéndo mayor puntuación PUBLIPRINTERS GLOBAL SL, proponiéndose por ello, en la misma, como adjudicataria de ambos lotes.

Lote 2. IMPRESIÓN.

	Pi	IVA	Total	Puntos	Reduccion plazos	Ampliación Tirada	PuntosTotal
IMPRENTA ONLINE, S.L.	25.400,00	5.334,00	30.734,00	59,72	15,00	0,00	74,72
PRODUCCIONES MIC, S.L.	23.990,00	5.037,90	29.027,90	63,23	15,00	0,00	78,23
PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.	**18.962,11**	**3.982,04**	**22.944,15**	**80,00**	**15,00**	**5,00**	**100,00**
TECNOGRAPHICS, S.L.	23.173,91	4.866,52	28.040,43	65,46	15,00	0,00	80,46

Lote 3. ROTULACIÓN/FIJACIÓN

La mesa de contratación acuerda no aplicar los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas en el lote 3 (rotulación/fijación) a la oferta presentada por la entidad Publiprinters Global, S.L. al ser la única entidad que presenta oferta.

Así mismo se le insta al Órgano de Contratación para que le requira la documentación previa a la adjudicación definitiva.

QUINTO.- Con fecha 13 de marzo de 2025 se constata que la empresa Publiprinters Global SL ha presentado la documentación requerida para la adjudicación definitiva de ambos lotes.

SEXTO- Reunida la mesa de contratación con fecha 18 de marzo de 2025, se comprueba que Publiprinters Global SL ha presentado toda la documentación requerida. Teniendo ésto en cuenta y atendiendo a las puntuaciones obtenidas, constatándose acreditado el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y cumplidos los demás requisitos necesarios, propone la adjudicación del contrato de servicios de impresión publicitaria de las actividades correspondientes a los programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para los lotes 2 Impresión y 3 Rotulación/fijación, a la entidad Publiprinters Global, S.L.

En base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 15.2.l) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobados mediante el Decreto 103/2011, de 19 de abril, dispone que la dirección de la Agencia, como órgano ejecutivo de máximo nivel, tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa de las actividades de la Agencia, de acuerdo con las directrices del Consejo Rector, correspondiéndole en especial las siguientes funciones: l) Actuar como órgano de contratación de la Agencia, celebrar, de conformidad con los límites establecidos en las normas de régimen interior, los contratos y suscribir los convenios que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de la Agencia, compareciendo cuando fuera necesario, ante Notario, para la elevación en escritura pública de los mismos. Los expedientes de gasto que hayan de dar lugar a contratos o convenios que excedan de seiscientos mil euros, requerirán que en el expediente de contratación conste la autorización de los órganos citados en la letra k).

Asimismo, el apartado 3 de citado precepto legal dispone que las facultades de la Dirección previstas en los párrafos a), k) hasta el límite de 60.000 euros impuestos incluidos, n), ñ) y o) podrán delegarse en la persona titular de la Gerencia o en los titulares de las unidades que se determinan en el artículo 29.4 de sus estatutos, previa autorización del Consejo Rector.

SEGUNDO.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que la resolución deberá ser motivada, se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicadas en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

En virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio de impresión publicitaria de las actividades correspondientes a los programas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a la entidad Publiprinters Global, S.L. con N.I.F. nº B23739493, por los siguientes importes y los siguientes lotes:

-Lote 2, Impresión soporte papel, por la cantidad de máxima de dieciocho mil novecientos sesenta y dos euros con once céntimos (18.962,11€), a la que hay que añadir el importe de tres mil novecientos ochenta y dos euros con cuatro céntimos (3.982,04€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de veintidos mil novencientos cuarenta y cuatro euros con quince céntimos (22.944,15€), de conformidad con los precios ofertados.

-Lote 3, Rotulación/fijación, por la cantidad máxima de veintiseis mil setecientos treinta y cuatro euros con treinta y nueve céntimos (26.734,39 €), a la que hay que añadir el importe de cinco mil seiscientos catorce euros con veintidos céntimos (5.614,22€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total de treinta y dos mil trescientos cuarenta y ocho euros con sesenta y un céntimos (32.348,61€), de conformidad con los precios unitarios ofertados.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en los medios oficiales que correspondan y notificar a los licitadores.

TERCERO.- Que se proceda, a la formalización de los subsiguientes contratos, en la forma y plazos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administrativas Públicas.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: José Ángel Vélez González.